OTRO SI REINICIO No. 01-2023 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. ISMC-ITTLP-007-2022 celebrado entre el Instituto de Transito y CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DE LOS PATIOS S.A.S / R.L ANA ELIS ROJAS GARNICA

Entre los suscritos a saber, **ARTURO JOSE RODRIGUEZ RAMOS** mayor, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 88.266.887 expedida en Cúcuta en calidad de Director General del Instituto de Tránsito y Transporte del INSTITUTO de Los Patios, Según acta de posesión del 30 de julio de 2021, y quienes para los efectos de este contrato se denominaran el **INSTITUTO**, de un lado y por la otra la representante legal ANA ELIS ROJAS GARNICA identificada con 37.241.975 Expedida en Chinacota del CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DE LOS PATIOS S.A.S, N.I.T. 901.430.534-4, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional previas las siguientes consideraciones: **1**. Que en su calidad de ordenador del Gasto el Director General del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, se encuentra facultada para suscribir contratos necesarios tendientes a lograr los fines y cumplir las funciones del Instituto. **2.** Que según acta de reinicio de fecha tres (03) días del mes de enero de 2023 se acordó realizar el reinicio del contrato de prestación de servicios de mínima cuantía No. ISMC.ITTLP-007-2022. **3.** Que al realizar el reinicio al contrato de prestación de servicios de mínima cuantía No. ISMC.ITTLP-007-2022 este se encontraba vigente y se regirá por las siguientes clausulas. **PRIMERA**, el objeto del presente será el mismo del contrato inicial. **SEGUNDA**: reiniciar el contrato a partir de la fecha. **TERCERA:** Adicionar al contrato inicial en tiempo por un (01) mes y catorce (14) días. El presente sin erogación presupuestal. Las demás clausula quedaran como el contrato inicial, se firma por quienes en ella intervinieron en el Municipio de Los Patios a los TRES (03) días del mes de enero de 2023.

ARTURO JOSE RODRIGUEZ RAMOS
Director Instituto Tránsito y Transporte
Municipio de Los Patios

CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DE LOS PATIOS S.A.S
R.L ANA ELIS ROJAS GARNICA
Contratista

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° ISMC-ITTLP-007-2022

Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO DE PARQUEADERO Y TRASLADO DE VEHICULOS EN GRUAS LAS 24 HORAS AL DIA Y LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA
Valor:	$ 28.000.000,00 - sin erogación presupuestal
Término inicial:	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 – 249 DIAS

Fecha de Inicio:	03 de mayo de 2022
Fecha Inicial de Terminación:	30 de diciembre de 2022
Fecha actualizada de Terminación:	17 de febrero de 2023

A los tres (03) días del mes de enero de 2023, se reunieron **ARTURO JOSE RODRIGUEZ RAMOS,** Director del Instituto de Tránsito y Transporte; **y CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL DE LOS PATIOS S.A.S / R.L ANA ELIS ROJAS GARNICA,** en calidad de Contratista; con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad ***Reiniciar*** a partir de la fecha, la suspensión temporal fue necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras de nuestra entidad, permitiendo así un cierre fiscal ordenado. Ahora que este proceso ha concluido satisfactoriamente, podemos reanudar el contrato sin ningún impacto adicional en la prestación de los servicios del parqueadero.

Queremos reafirmar nuestro compromiso con el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y garantizar que los servicios de parqueadero se brindarán con total normalidad y continuidad a partir de la fecha mencionada.

Por medio de la presente, le informamos que el contrato de prestación de servicios de parqueadero de tránsito, se ampliará en tiempo debido a cambios en la administración municipal lo cual ha requerido un proceso de actualización y armonización del plan de desarrollo del municipio.

Esta actualización en los proyectos y políticas municipales y del instituto es necesaria para alinear los objetivos de la nueva administración con las necesidades y prioridades del municipio, lo que ha generado una extensión en los plazos administrativos y operativos relacionados con la gestión de los servicios contratados. Por esta razón, y para asegurar la continuidad y

cumplimiento de los servicios prestados bajo los términos acordados, se ha determinado la necesidad de un adicional en tiempo por un período de uno (01) mese y catorce (14) días.

La ampliación del plazo no afectará las condiciones pactadas en el contrato, salvo la extensión temporal, y permitirá que la ejecución de los servicios de parqueadero se ajuste a los tiempos y requerimientos del proceso de armonización del plan de desarrollo municipal.

La ejecución del Contrato referenciado por haberse superado las causas que obligaron a la paralización de las actividades contratadas por el Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de los Patios.

De igual manera ordénese la publicación de este documento en la página web www.contratos.gov.co, dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015.

En constancia de aceptación se suscribe por los intervinientes,

ARTURO JOSE RODRIGUEZ RAMOS
Director del Instituto de Tránsito y Transporte del
Municipio de los Patios